



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016/00500/00

Con el fin de proceder a la diligencia de entrega que fue ordenada en la sentencia proferida en este asunto, confirmada en segunda instancia y debido a que el inmueble objeto de entrega se encuentra ubicado en el Municipio de La Estrella, se ordena remitir el respectivo despacho comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal (reparto) de dicha localidad, con facultad para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1b096d72bc261a10a424e8471f7491eef48f1f59782d9d535539b0b0cbef0a8

Documento generado en 05/08/2021 11:41:18 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>